

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de las 3:45 minutos de la madrugada de hoy, me dice lo siguiente:

12 noche del 17 de Setiembre de 1884.—Las últimas noticias referentes al cólera, transmitidas por nuestros cónsules en el extranjero, son las siguientes.—Francia.—Perpignan, varios casos graves, ocho ligeros y cinco defunciones; Cattllar, cuatro id.; Spira, uno fulminante; Marquivana, uno; Prades, tres; Vinca, dos; Estcher, tres defunciones y dos casos; Carcassona, dos defunciones; Narbona, uno; Thuir, dos; Corneil Lari- viere, uno; Toulonges, uno; Rigarda, uno; Los Massos, dos; Portvendra, uno; Saint-Remore, uno; Salles de Gansiers, dos; Estrechono; uno; Montagnac, uno; Fabregues, uno.—Italia.—En Nápoles, de la media noche del 15 al 16, han ocurrido 473 invasiones, seguidas de 158 defunciones, y además 107 de casos precedentes en cura 327, ha fallecido el hijo del Rey de las Sondrisch, que se hallaba en un colegio militar; en 15 manicomios cercanías 41 casos con 20 defunciones y 10 más de casos anteriores; en 12 pueblos, provincias Tovila, Venento y Caserta, 28 casos y 4 defunciones.—Provincia de Génova.—En Spezzia, 24 casos y 10 defunciones; resto de la provincia, cuatro defunciones; provincia de Massa, tres defunciones.

La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario.—Provincia de Alicante.—En la capital,

segun telegrama recibido del Director general de Beneficencia y Sanidad y del Gobernador de la provincia, en la tarde de ayer se sintió invadido gravemente del cólera morbo asiático un individuo habitante en la calle del Holmo, de dicha ciudad, guarda freno del ferro-carril de la línea de Alicante á Orihuela por Elche. Se han adoptado todas las precauciones aconsejadas por la ciencia, y confian las mencionadas autoridades en que se aislará la enfermedad. En Elche hubo ayer siete invasiones y cuatro defunciones. En Monforte, cuatro invasiones y tres defunciones; en Novelda, dos invasiones y dos defunciones, en Villafranca hubo anteayer dos invasiones y dos defunciones. Provincia de Lérida y de Tarragona, por el mal estado de las líneas, no se habian recibido noticias á las cuatro y cuarto de esta madrugada.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de todos los habitantes de esta provincia.

Segovia 19 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
JOSÉ DE LA GUARDIA.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Presupuestos.—Circular.

Reclamados con urgencia por la Direccion general de Administracion local los resúmenes de los presupuestos que rigen en el actual ejercicio y con el fin de que se cumplimente la vigente Ley en su art. 150, párrafo 2.º: he dispuesto publicar esta circular encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos que la siguiente relacion expresa, el envío á este Gobierno de aquellos por ser los que se hallan en descubierta de este deber, ó que si lo efectuaron, no aparecen conformes con las correcciones ordenadas en la aprobacion de los presupuestos; lo que verificarán en

término de quinto dia si han de evitar las medidas de rigor que les impondré, de las que por ningun concepto podrán evadirse y á fin de no retrasar el cumplimiento de tan importante servicio.

Segovia 17 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
JOSÉ DE LA GUARDIA.

AÑO DE 1884 Á 85.

Pueblos que no han remitido los resúmenes.

Adrados, Aguilafuente, Arroyo de Cuellar, Alconada, Aldealengua de Santa María, Aldeanueva de la Serrezuela, Aldeanueva del Monte, Aldehorno, Aillon, Aldeanueva del Codonal, Aldeahueta del Codonal, Aragoneses, Arnuña, Abades, Adrada de Piron, Aldea del Rey, Anaya, Añe, Aldealcorbo, Aldeonsancho, Aldeonte, Arahuetes, Arcones, Arevalillo, Balisa, Bernandos, Bernuy de Coca, Basardilla, Bernuy de Porreros, Brieva, Barbolla, Bercimuel, Boceguillas, Calabazas, Campo de Cuellar, Cobos de Fuentidueña, Cozuelos, Cuellar, Cuevas de Provanco, Campo de San Pedro, Cascajares, Cedillo de la Torre, Cilleruelo, Corral de Aillon, Ciruelos de Coca, Cobos de Segovia, Codorniz, Caballar, Cabañas, Cantimpalos, Carbonero de Ahusin, Carbonero el Mayor, Collado-Hermoso, Cubillo, Cuesta, Cabezuela, Cantalejo, Carrascal del Rio, Casla, Castillejo de Mesleon, Castrillo de Sepúlveda, Castrojimeno, Castroserna de Arriba, Castroserracin, Cerezo de Abajo, Idem de Arriba, Condado de Caltinovo, Chatun, Domingo García, Duraton, Duruelo, Estebanvela, Etreros, Escalona, Escobar, Encinas, Fresneda de Cuellar, Frumales, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Fuente el Olmo de Iscar, Fuentepiñel, Fuentes de Cuellar, Fuentesoto, Fuentidueña, Fresno de Cantespino, Fuentemizarra, Fuente de Santa Cruz, Fuentemilanos,

Fresnillo de la Fuente, Fuente- rrebollo, Gomezserracin, Grado, Gemenuño, Garcillan, Gragera, Huertos, Ituero, Inojosas, Las- tras de Cuellar, Lovingos, Lan- guilla, Labajos, Laguna Rodri- go, Lastras del Pozo, Lastrilla, Losana, Mata de Cuellar, Mem- bibre, Moraleja de Cuellar, Ma- deruelo, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Moral, Muyo, Ma- razuela, Martin Muñoz de la De- hesa, Martin Muñoz de las Posas, Marugan, Melque, Miguela- ñez Miguel Ibañez, Montejo de la Vega de Arévalo, Monterru- bio, Montuenga, Moraleja de Coca, Muñozpedro, Madrona, Mar- tin Miguel, Muñozveros, Mata- buena, Matilla.

Narros, Navalmanzano, Navas de Oro, Negredo, Navas de la Asuncion, Nieva, Navalilla, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio, Olombrada, Onrubia, Ontanares, Ontoria, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Oto- nes, Pinarejos, Pinarnegrillo, Pa- jares de Fresno, Pradales, Para- dinas, Pinilla Ambroz, Palazue- los, Pelayos, Pajarejos, Pedraza, Perorrubio, Prádena, Puebla de Pedraza, Riaguas, Riahuetas, Riofrio de Riaza, Ribota, Rapa- rriegos, Revenga, Roda, Rebollo, Sacramenia, Samboal, San Cristóbal de Cuellar, Sanchonuño, San Miguel de Bernuy, Santa María de Riaza, Santibañez de Aillon, Sequera de Fresno, Se- rracin, San Cristóbal de la Vega, Sangarcía, Santa María de Nie- va, Santiuste de San Juan Bau- tista, Salceda, Santiuste de Pe- draza, Santo Domingo de Piron, Sotosalbos, Santa Marta, San Pedro de Gaillos, Santo Tomé del Puerto, Sebúlcor, Sepúlveda, Sigüero, Sigueruelo, Sotillo, To- rreadrada, Tolocirio, Torreigle- sias, Trescasas, Turégano, Torre- valde San Pedro, Turrubuelo, Valtiendas, Vallelado, Vegafria, Villaverde de Iscar, Valdevacas de Montejo, Valdevarnés, Val- vieja, Villacorta, Villaverde, Vi- llagonzalo, Villacastin, Ville-

guillo, Villoslada, Valdeprados, Valdevacas y el Guijar, Valseca, Valverde, Vegas de Matute, Valdesimonte, Valle de Tabladillo; Valleruela de Pedraza, Valleruela de Sepúlveda, Ventosilla, Villar de Sobrepeña, Villaseca, Yangüas, Zarzuela del Monte.

Distrito electoral de Cuellar.

ELECCION DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

Seccion de Cuellar.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion de este dia.

- 1 Domingo Garcia D. Genaro
2 Domingo Herguedas. Nicomedes
3 Escribano Rodrigo. Eduardo
4 Herguedas Marinero. Bonifacio
5 Miragaya Fernandez. Pedro
6 Sancho Herranz. Manuel
7 Puerta Pascual. Mariano
8 Suarez Gonzalez. Pablo
9 Pascual Muñoz. Andrés
10 Vicente Arranz. Saturnino
11 Sanz Rojo. Ezequiel
12 Tejero Portela. Feliciano
13 Nicolás Sanchez. Dionisio
14 Humbria Vallafañes. Agapito
15 Ortega Revilla. Vicente
16 Suarez Sanz. Angel
17 Gomez Medina. Silvestre
18 Cañas Valero. Leoncio
19 Vazquez Gordo. Gavino
20 Espeso Sanz. Bruno
21 Quesada Garcia. Baldomero
22 Muñoz Revilla. Justo
23 Muñoz Peinado. Lino
24 Arranz Andrés. Galo
25 Gonzalez Pascual. Leandro
26 Gonzalez Redondo. Gavino
27 Nubla Ibañez. Felipe
28 Arranz Domingo. Lorenzo
29 Senovilla Martin. Hipólito
30 Gomez Senovilla. Leon
31 Laguna. Felipe
32 Gimenez Plaza. Pedro
33 Garcia Hernando. Epifanio
34 Senovilla Herguedas. Lope
35 Velasco Suarez. Isidoro
36 Llorente Marinero. Galo
37 Pablos Poza. Rosendo
38 Criado Sanz. Miguel
39 Fraile Andrés. Toribio
40 Olier Paniagua. Eduardo
41 Herrero Vaquerizo. Bernardino
42 Garcia Poza. Vicente
43 Quevedo Fraile. Pedro
44 Arranz. Enrique
45 Gozalo Cáceres. Cipriano
46 Gomez Mendez. Felipe
47 Arevalillo Arranz. Cleto
48 Garcia Cobos. Lorenzo
49 Criado Muñoz. Fulgencio
50 Cerezo Serrano. Fulgencio
51 Quevedo Plaza. Pedro
52 Sanz Arranz. Félix
53 Gomez Herguedas. Mariano
54 Martin Pascual. Tomás
55 Sancho Aguilar. Cirilo
56 Herguedas Sanz. Francisco
57 Rodrigo Martin. Manuel
58 Ortega Ruano. Julian
59 Plaza Gomez. Isidro
60 Sanchez Alonso. Fermin
61 Frutos Gonzalez. Mariano
62 Senovilla Sanchez. Francisco
63 Gozalo Velasco. Mariano
64 Fraile Astorga. José
65 Renedo Cano. Tomás
66 Escudero Pascual. Francisco
67 Gomez Aldrudo. Pio
68 Cabañas Serrano. Casiano
69 Sanz Frutos. Felipe
70 Poza Ramirez. Mariano
71 Senovilla Herguedas. Sebastian
72 Cuesta Rodado. Mariano
73 Cabrero Benito. Victorio

- 74 Mendez Consuegra. Victorio
75 Montero Sanchez. José
76 Herguedas Sanz. Andrés
77 Sanz Espeso. Roman
78 Minguela Resellado. Juan
79 Ortega Matesanz. Juan
80 Avellon Tomé. Diego
81 Llavres Gomez. Cano
82 Jrtá. Miguel. Rafael
83 Sanz Carretero. Rafael
84 Sancho Estéban. Mariano
85 Iglesias del Sol. Isidro
86 Garcia Pilar. Ramon
87 Gonzalez Llanos. Julian
88 Resellado Pascual. José
89 Cabañas Carpio. Simon
90 Pascual Sanchez. Modesto
91 Herguedas Sanz. Lorenzo
92 Minguela Rodrigo. Mariano
93 Sanz Cabrerizo. Benito
94 Cachorro Tomé. Juan
95 Carrasco Martin. Pablo
96 Sancho Salamanca. Segundo
97 Lopez. Domingo
98 Socristan Maestro. Prudencio
99 Garcia Adrados. Florentino
100 Ferreiro. Meliton
101 Pascual Alonso. Isidoro
102 Pascual Alonso. Isidoro
103 Suarez Marinero. Guillermo
104 Gomez Medina. Santos
105 Magdalena Herguedas. Tiburcio
106 Muñoz Gomez. Manuel
107 Sanz Delgado. Seberiano
108 Sacristan Maestro. Cirilo
109 Sacristan Maestro. Mariano
110 Montero Magdalena. Marcelino
111 Gonzalez y Gonzalez. Manuel
112 Monrullo Gonzalez. Vicente
113 Garcia Estéban. Antero
114 Martin Garcia. Mariano
115 Ruiz Gutierrez. Juan
116 Gonzalez Llanos. Leandro
117 Salamanca Cuellar. Pedro
118 Gonzalez San Miguel. Miguel
119 Garcia Muñoz. Mauricio
120 Gozalo Cáceres. Juan
121 Salamanca Pascual. Mariano
122 Matesanz Velasco. Mariano
123 Pascual Arévalo. Eugenio
124 Diez Lobo. Juan
125 Bayon Tejero. Regino
126 Sacristan Magdalena. Cipriano
127 Polo Gonzalez. Rafael
128 Salamanca Pascual. Nicolás
129 Criado Sacristan. Eugenio
130 Sancho Tegero. Tiburcio
131 Ferreiro Valle. Tomás
132 Perez Ruiz. Isidoro
133 Fernandez Rodriguez. Pascual
134 Martin Pascual. Hilario
135 Herguedas Aldiulo. Sotero
136 Garcia Núñez. Braulio
137 Fraile Andrés. Anselmo
138 Pilar Frutos. Patricio
139 Minguela Martin. Toribio
140 Herguedas Aldiulo. Anselmo
141 Criado Muñoz. Francisco
142 Garcia Esteban. Elias
143 Salamanca Pascual. Leon
144 Muñoz Pascual. León
145 Corral Frutos. Mariano
146 Pablos Peinado. Pantaleon
147 Velasco Miguel. Mariano
148 Matesanz Artorga. Mateo
149 Ortega Gomez. Raimundo
150 Tonestjero. Basilio
151 Meson. Lucas
152 Nubla Cabañas. Antonio
153 Martin Rodrigo. Lázaro
154 Suárez Gomez. Vicente.
155 Martin del Caz. Manuel
156 Montalvillo. Domingo
157 Arranz Perez. Deogracias
158 Magdalena Alvarez. Mariano
159 Poza Rizo. Francisco
160 Gomez de Pedro. Isidoro
161 Fraile Pascual. Tomás
162 Pascual San Miguel. Gregorio
163 Martin Suarez. Mateo
164 Herguedes Magdalena. Miguel
165 Gonzalez Llanos. Natalio

- 166 Sancho Torres. Andrés
167 Martin Muñoz. Eugenio
168 Ruano Sanchez. Eusebio
169 Pascual Margarita. Julian
170 Suarez Santos. Victoriano
171 Senovilla Gomez. Frutos
172 Velasco Gomez. Nicolás
173 Tejero Sancho. Pascual
174 Fraile Pascual. Victor
175 Cobos Tejero. Aquilino
176 Artoga Sanz. Claudio
177 Garcia Pedrero. Ruperto
178 Rodrigo Martin. Santiago
179 Velasco Llorente. Roman
180 Garcia y Garcia. Simon
181 Quevedo. Martin
182 Quevedo Pascual. Tiburcio
183 Muñoz y Muñoz. Silverio
184 Sanz Pascual. Nemesio
185 Suarez Marinero. Andrés
186 Llorente Fraile. Miguel
187 Melero de Felipe. Mariano
188 Sanz Herrero. Eustaquio
189 Santos Calle. Ricardo
190 Sanz Senovilla. Francisco
191 Lopez Martin. Zoilo
192 Niño Calle. Juan
193 Poza Rico. Ezequiel
194 Fraile Andrés. Florencio
195 Gozalo Velasco. Nicolás
196 Suarez Rodrigo. Juan
197 Cabrero Benito. Nicolás
198 Garcia Alvarez. Lozano
199 Cobos Tejero. Esteban
200 Gutierrez Gonzalez. Clato
201 Velasco Sanchez. Félix
202 Quevedo Estéban. Victorio
203 Ortega Gomez. Toribio
204 Torre Ajero. Cipriano
205 Cuesta. Pedro
206 Golo Gonzalez. Juan
207 Gozalo Velasco. Pedro
208 Montero Serrano. Mariano
209 Magdalena Sacristan. Froilan
210 Pascual Escribano. Enrique
211 Gonzalez Olmos. Mariano
212 Marcos Maestro. Segundo
213 San Miguel Gonzalez. Juan
214 Martinez Escolar. Sergio
215 Montero Pascual. José
216 Herguelas Marinero. Felipe
217 Garcillán Llorente. Miguel
218 Poza Rico. Martin
219 Cuesta Rodado. Juan
220 Garcia Muñoz. Doroteo
221 Blanco Salinero. Antolin
222 Quevedo Cachorro. Pablo
223 Sanz Pilar. Mariano
224 Gomez Herguedas. Romualdo
225 Gozalo Velasco. Matias
226 Sanz Santos. Ruperto
227 Sanz Santos. Pedro
228 Sanz Pilar. Santiago
229 Blas Zarzuela. Zoilo
230 Suarez Suarez. Ezequiel
231 Perez Suarez. Eugenio
232 Suarez Marinero. Celedonio
233 Garcia Pascual. Felipe
234 Llorente Ramirez. José
235 Bayon Parra. Mariano
236 Matesanz Calvache. Zacarias
237 Anton Lagunar. Deogracias
238 Medina. Santiago
239 Gonzalez Calvo. Galo
240 Sanchez Pascual. Cecilio
241 Pilar Fernandez. Mariano
242 Meson Gordo. Nicolás
243 Cuellar Calle. Sinfioriano
244 Pilar Calvo. Gavino
245 Marinero Montalvillo. Ruperto
246 Calle Muñoz. Fermin
247 Velasco Sanchez. Martin
248 Velasco Herguedas. Ezequiel
249 Gomez Escribano. Domingo
250 Calle Perez. Maximino
251 Arranz Gonzalez. Cirilo
252 Salamanca Pascual. Juan
253 Pascual Rodriguez Domingo
254 Corral Lobo. Joaquin
255 Lozano Castro. José
256 Sanz Santos. Simon
257 Arranz Santos. Cirilo

- 258 Matesanz Sacristan. Andrés
259 Frutos Gonzalez. Martin
260 Llorente. Lorenzo
261 Martin Vaca. Hilario
262 Garcia Núñez. Mariano
263 Pascual Marinero. Castro
264 Rodriguez Andrés. Vicente
265 Senovilla Herguedas. Modesto
266 Montalvillo Calle. Pedro
267 Sanz Pilar. Cecilio
268 Herrero Rodrigo. Santiago
269 Muñoz Pascual. Venancio
270 Sanz Santos. Blas
271 Ruano Pascual. Vicente
272 Corral Frutos. Genaro
273 Calleja Hernando. Valentin
274 Arranz Andrés. Damian
275 Sanchez Senovilla. Manuel
276 Garcia y Garcia. Escolástico
277 Gutierrez Rodriguez. Pedro
278 Gordo Llorente. Ignacio
279 Pascual Santos. Manuel
280 Sanchez Pilar. Amos
281 Quintanilla Diez. Venancio
282 Gutierrez Calle. Gabriel
283 Herrero Ribé. Valentin.
284 Doral. Pedro
285 Suarez Pascual. Mariano
286 Pascual Muñoz. Pedro
287 Garcia Martin. Donato
288 Arenal Zarzuela. Agustin
289 Sanz Blanco. Tomás
290 Llorente Marinero. Clemente
291 Garcia Estéban. Simon
292 Magdalena Mate. Gregorio
293 Carabajo Pilar. Sotero
294 Vazquez Cillanueva. Matias
295 Martin Pascual. Cenon
296 Cabañas Gonzalez. Vicente
297 Cabañas Gonzalez. José
298 Gilbajo Nieto. Claudio
299 Rodriguez Martin. Francisco
300 Sanz Polo. Félix
301 Magdalena Sacristan. Cenon
302 Queredo Cuellar. Doroteo
303 Vazquez Gordo. Julian
304 Frutos Gonzalez. Cenon
305 Cillanueva Vazquez Mariano
306 Garcia Velasco. Mariano.
307 Martin Escribano. Venancio
308 Suarez Rodrigo. Mariano.
309 Santos Calle. Vicente
310 Pilar Minguela Pantaleon
311 Montalvillo Villafruela. Eusebio
312 Sacristan Magdalena. Romualdo
313 Sanchez Frutos. Francisco
314 Bayon Bayon. Braulio
315 Saez y Saez. Pablo
316 Garcia Quevedo. José
317 Martin Escribano. Pedro
318 Martin Meson. Félix
319 Arenal Calle. Victor
320 Astorga Arranz. Ignacio
321 Gonzalez Sanchez. Francisco
322 Ortega. Silvestre
323 Suarez Marinero. Gregorio
324 Sanz y Sanz. Saturnino
325 Pilar Rodriguez. Santos.
326 Honguedes Rodrigo. Abdon
327 Marinero Serrano. Vicente
328 Aguado Estéban. José
329 Ramirez. Paulino
330 Senovilla Sanchez. Leoncio
331 Rodrigo Sanz. Felipe
332 Martin Alonso. José
333 Calle Zarzuela. Aniceto
334 Lopez Samaniego. Braulio
335 Ferreiro Valle. Luis
336 Velasco Matesanz. Lorenzo
337 Velasco Cisneros. Segundo
338 Gonzalez Rejon. Luciano
339 Velasco Cabañas. Agustin
340 Avellon Cabañas. Simon
341 Saez Rojas. Federico
342 Gomez Garcia. Florentino
343 Cabañas Gonzalez. Mariano
344 Gonzalez Calvo. Bernabé
345 Resellado Martin. Eugenio
346 Vazquez Cillanueva. Bernabé
347 Meson Garcia. Fructuoso
348 Meson Garcia. Pedro
349 Velasco Miguel. Andrés

350 Sanchez Cabañas. Felipe
 351 Cillanueva Vazquez. Eulogio
 352 Martin Trimiño. Manuel
 353 Trapero Bravo. Alejandro
 354 Velasco Gonzalez. Ciriaco
 355 Velasco Miguel. Anacleto
 356 Suarez Herguedas, Lorenzo
 357 Gomez Garcia. Angel
 358 Martin Amatay. Miguel
 359 Sanz Arranz Marceliano
 360 Mate Alonso. Celestino.
 361 Muñoz Gomez. Florencio
 362 Rojas Samaniego. José
 363 Heredero Cantera. Julian
 364 Fraile Pascual. Leon
 365 Esteba Gomez. Francisco
 366 Senovilla Herguedas. Anacleto
 367 Avellon Cabañas. Agustin
 368 Matenza Vazquez. Pedro
 369 Velasco Alonso. Gregorio
 370 Suarez Ruano. Fermin
 371 Espero Gomez. Tiburcio
 372 Gonzalo Capellanes. Felipe
 373 Cabrero Magdaleno. Fermin
 374 Senovilla Pascual. Segundo
 375 Suarez Martin. Matias
 376 Llorente Ramirez. Tomás.
 377 Pascual Jorge. Narciso.
 378 Pascual Quevedo. Frutos
 379 Gomez Escribano. Basilio
 380 Frutos Pablo. Anastasio
 381 Tegero Muñoz. Rufino
 382 Tegero Frutos. Luis
 383 Tegero Sancho. Pedro
 384 Muñoz Pascual. Carlos
 385 Morales Perez. Felipe
 386 Barreras Corral. Antonio
 387 Estéban Benito. Juan
 388 Paralodos Ballesterero. Carlos
 389 Ramon Conde. Atilano
 390 Alvarez Rodriguez. Mariano
 391 Perez Gonzalo. Ignacio
 392 Garcia del Caz. Faustino
 393 Montero Sanchez. Fructuoso
 394 Garcia Sanz. Mariano
 395 Fraile Muñoz. Segundo
 396 Vazquez Cillanueva. Victoriano
 397 Garcia Peinado. Mariano
 398 Sanchez Matesanz. Mauricio
 399 Guerra Matesanz. Manuel
 400 Velazquez Saez. Mariano
 401 Garcia Arranz. Prudencio
 402 Velasco Minguela. Andrés
 403 Hernanz Hidalgo. Alejandro
 404 Hinojal Moyano. Rafael
 405 Gonzalez Rodriguez. Casto
 406 Perez Arranz. Juan
 407 Alvarez Velasco. Inocencio
 408 Carretero Gozalo. Juan
 409 Suarez Muñoz. Nicolás
 410 Gullen Qosch. Francisco
 411 Rojo Peinado. Enrique
 412 Lopez Garcia. Donato
 413 Cabañas Vicente. Sebastian
 414 Torres Magdaleno. Tomás
 415 Sacristan Calvo. Mariano
 416 Gordo Velasco. Saturnino
 417 Fraile Cuesta. Justo
 418 Medina Ortego. Victoriano
 419 Quemada Enciso. Juan de Dios
 420 Espero Benito. Francisco
 421 Martin Benito. Venancio
 422 Garcia Martin. Gerónimo
 423 Qarbola Diez. Narcise
 424 Suarez Pascual. Manuel
 425 Lopez Samaniego. Juan
 426 Magdaleno Sanz. Francisco
 427 Nuñez Gonzalez. Manuel
 428 Hernando Francisco. Braulio
 429 Matin Negrete. Santiago
 430 Quemada Romero. Feliciano
 431 Torre Agero. Eugenio

Seccion de Adrados.

1 D. Andrés Muñoz Lopez
 2 Agustin Sain Sain
 3 Juan Minguela Valverde
 4 Diego Ruano
 5 Francisco Soto
 6 Pedro Alonso
 7 Alejandro Mate
 8 Joaquin Enjuto
 9 Genaro Tejedor
 10 Ventura Bueno Ruano
 11 Gerónimo Fuente
 12 Leon Cuellar
 13 Benito Tejedor
 14 Marcelino Cabello
 15 Ignacio Bernabé
 16 Roman Minguela
 17 Juan de Gozalo
 18 José Minguela
 19 Antonio Gomez Ardola

RESUMEN.

D. Simon Avellon Cabañas..... 19
 D. Federico Saez Rojas..... 17
 D. Pablo Romero Gilsanz..... 10
 D. Francisco Perez Castrobeza.. 8
 D. Pedro Sanz Arribas..... 3

Seccion de Cozuelos de Fuentidueña.

1 D. Eugenio Sainz
 2 Cirilo Martin
 3 Salvador Garcia
 4 Marcos Galindo
 5 Agustin Garrido
 6 Lucas Cardaba
 7 Frutos Sancho
 8 Pablo Navajo
 9 Segundo Bernabé
 10 Juan Ruano
 11 Jorge Benito
 12 Pedro Juan
 13 Norverto Garcia
 14 Severiano Sombrero
 15 Dámaso Montero
 16 Anselmo Garcia
 17 Tiburcio Garcia
 18 Francisco Gonzalez
 19 Isidoro Gonzalez
 20 Tomás Carretero
 21 Florencio Gomez

RESUMEN.

D. Simon Avellon..... 20
 D. Federico Saez..... 19
 D. Pablo Romero..... 14
 D. Francisco Castrobeza..... 4
 D. Mariano Balseras..... 4
 D. Pedro Sanz Arribas..... 2

Seccion de Campo de Cuellar.

1 Agustin Alonso Santos
 2 Roman Mozo Maroto
 3 Nicomedes Jil Sanz
 4 Ramon Alonso Carretero
 5 Diego de Pedro Zamaron
 6 Juan Covio Mozo
 7 Valentin Muñoz Asenjo
 8 Simon Arranz de Pedro
 9 Victoriano Garcia Vicente
 10 Sotero Pilar Fernand
 11 Roman Huerta Siqueros
 12 Gerónimo Aguado Andias
 13 Roman Escribano Rico
 14 Pedro Lozano Garcia
 15 Angel de Pedro Alonso
 16 Vicente Muñoz y Muñoz
 17 Casimiro Ramos Otero.
 18 Antonio Pascual Garcia
 19 Mauricio Jorna Laguna
 20 Angel Jorna de Pablos
 21 Dámaso Laguna Martin
 22 Elias Arran Garcia
 23 Ignacio Escribano Rico
 24 Mariano Esteban Calatina
 25 Valentin Afan Arran
 26 Mariano Maroto Fernand
 27 Lúcas Muñoz Maroto
 28 Andrés Martin Muñoz.
 29 Antonino Barbudo Muñoz

RESUMEN.
 D. Simon Avellon Cabañas..... 352
 D. Federico Saez Rojas..... 332
 D. Francisco Perez Castrobeza.. 311
 D. Pablo Romero Gilsanz..... 163
 D. Mariano Perez Balsera..... 58
 D. Pedro Sanz Arribas..... 50
 D. José Rojas Garcia..... 1
 D. Mariano Magdaleno..... 1
 D. Pedro Cutierrez Rodriguez.. 1

30 Guillermo de Pedro Muñoz
 31 Antonio Muñoz Izquierdo
 32 Deogracias Gomez Rico
 33 Lorenzo Fernand Martin
 34 Salustiano Pinilla Ruano
 35 Pedro Mozo Muñoz
 36 Marcos Juan Maroto
 37 Bonifacio de Pedro Muñoz
 38 Cipriano San Herrero
 39 Gregorio Tomás Tomás
 40 Guillermo Miguel Redondo
 41 Miguel Muñoz Bernardos
 42 José Garcia de Pedro
 43 Antonio Sancho Maroto
 44 Marcos Sotero Mon
 45 Urbano Cocero Alvaro
 46 Agustin Perez Cuesta
 47 Celedonio Garcia Alvaro
 48 Modesto Alonso Muñoz
 49 Baltasar Muñoz Ruano
 50 Francisco Muñoz Gomez
 51 Dámaso Sancho Nieto
 52 Francisco Calvo Amenco
 53 Marcelino Pinilla Bernardos
 54 Pedro Sastre Muñoz
 55 Venancio Muñoz Padeos
 56 Claudio Escribano Rico
 27 Isidro Perez Fernando
 58 Antonio Muñoz y Muñoz
 59 Victorio Santos Pinilla
 60 Severiano Santos Carretero
 61 Florencio Alonso Alvaro
 62 Antonio Gomez Muñoz
 63 Juan Ruano Sanz

BESUMEN.

D. Federico Saez Rojas..... 62
 D. Simon Avellon Cabañas..... 42
 D. Mariano Perez Balsera..... 35
 D. Pablo Romero Gilsanz..... 35
 D. Francisco Perez Castrobeza.. 10
 D. Pedro Sanz Arribas..... 3

Seccion de Aldeasoña.

1 D. Manuel Garcia Miguel
 2 Miguel Cea Diez
 3 Angel Lopez Miguelañez
 4 Luis Parra Cabrero
 5 José Ballesterero Gonzalez
 6 Juan Hernando Sanz
 7 Gaspar Garcia Martin
 8 Nmanuel Parra Cabrero
 9 Patricio Marina Veganzones
 10 Agustin Hernando Hernansanz.
 11 Casiano Sacristan Val
 12 Pedro Ballesterero Parra
 13 Simon Sacristan Perez
 14 Nicolás Peña Gonzalez
 15 Roman Car. avilla Peña
 16 Leon Rojo Llorente
 17 Antonino Valentin Serranos
 18 Mariano Lázaro del Pozo
 19 Juan Lázaro del Pozo
 20 Antonio Alonso Andrés
 21 Antolin Arranz Martin
 22 Eusebio Andrés Perez
 23 Santos Cabrera Peña
 24 Leon Calzada Andrés
 25 Hermenegildo de Dios Velasco
 26 Victor de Dios Velasco
 27 Ramon Enjuto Aranda
 28 Miguel de la Fuente Moreno
 29 Pedro Herrero Arranz
 30 Mariano Izquierdo Parra
 31 Martin Santiago Perez
 32 Julian Manrique Escribano.
 33 Mariano Manrique Escribano
 34 Pedro Perez Arranz
 35 Salustiano Rojo Llorente
 36 Eusebio Sacristan Perez
 37 Lorenzo Sacristan Perez
 38 Francisco San Juan
 39 Ambrosio Soto Alonso
 40 Carlos Pecharroman Gonz lez
 41 Martin Hernando Frias
 42 Pedro Cano Perez
 43 Juan Carravilla Pecharroman
 44 Cándido Garcia Sanz
 45 Miguel Bentosa Sanz
 46 Casto Moreno Serrano

RESUMEN.

D. Simon Avellon Cabañas..... 40
 D. Federico Saez Rojas..... 40
 D. Pedro Sanz Arribas..... 30
 D. Francisco Perez Castrobeza... 10
 D. Mariano Balsera..... 8
 D. Pablo Romero Gilsanz..... 6

Seccion de Arroyo de Cuellar.

1 Muñoz Maroto. Juan
 2 Gomez Laguna. Victorio
 3 Ara Gomez. Genaro
 4 Gomez Garcia. Clemente
 5 Herrero Muñoz Félix
 6 Gomez Fernandez. Clemente
 7 Martin Herrero. Gregorio
 8 Zamarron Laguna. Lázaro
 9 Herrero Muñoz. Patricio
 10 Gomez y Gomez. Santiago
 11 Gomez Herrero. Nemesio
 12 Muñoz Gomez. Mariano
 13 Muñoz Martin. Justo
 14 Morales Sanz. Mariano
 15 Gomez Garcia. Galo
 16 Muñoz Garcia. Juan
 17 Muñoz Martin. Lino
 18 Arranz de Pedro. Gerónimo
 19 Gomez Gonzalez. Gabriel
 20 Sanz Ballesterero. Guillermo
 21 De Pedro Garcia. Gregorio
 22 Sastre Higes. Pedro
 23 Zamarron Garcia. Mariano
 24 Gomez Cuesta. Estéban
 25 Gomez Miguel. Juan
 26 Pinilla Aragon. Gerónimo
 27 Calvo Criado. Felipe
 28 Acebes Garcia. Juan
 29 Perez Garcia. Gregorio
 30 Morales Sanz. Cecilio
 31 Gomez Fernandez. Eustaquio.
 32 Martin Aro. José
 33 Cea Posadas. Mariano
 34 Galindo Laguna. Leoncio
 35 De Frutas Muñoz. Juan
 36 Gomez Cuesta. Agapito
 37 Sanz Martin. Damian
 38 Yuste Aragon. Eladio
 39 Rico Muñoz. Juan
 40 Arranz Gonzalez. Fausto
 41 Muñoz Garcia. Martin
 42 Pascual Salamanca. Estanislao.
 43 De Pedro Gomez. Plácido
 44 Zamarron Laguna. Antonino.
 45 Gomez Cuesta. Félix
 46 Muñoz Garcia. Cipriano
 47 Zamarron Consuegra. Martin.
 48 Gomez y Gomez. Bartolomé
 49 Gomez y Gomez. Mariano
 50 Pedro Canetero. Antolin
 51 Santos de Frutos. Saturno
 52 Herrero Huerta. Tomás.
 53 Rosa Muñoz; Agustin
 54 Ballesterero de Santos. Ildefonso.
 55 Zamarron Sanz. Tomás
 56 Garrido de Pedro. Estéban
 57 Gomez de Miguel. Bernabé
 58 Gomez y Gomez. Juan
 59 Gomez Sastre. Marcos
 60 Escolar Mozo. Benigno
 61 Zamarron Garcia. Victor
 62 Gomez Herrero. Andrés
 63 Prádena Gil. Victoriano
 64 Garcia Gomez. Manuel
 65 Gascon Muñoz. Agapito.
 66 Gomez Sastre. Miguel
 67 Zamarron Muñoz. Apolinar
 68 Zamarron Laguna. Magdalino.

- 69 Martin de Benito. Bernar-
- dino.
- 70 Zamarron Garcia. Marcos
- 71 Morales Herrero. Pedro
- 72 De Frutos Muñoz. Juan
- 73 Herranz Herranz. Francisco
- 74 Zamarron Muñoz. Calixto
- 75 Gomez Garcia. Agustin
- 76 Sanz Martin. Plácido
- 77 Gomez Cuesta. Mariano
- 78 Gomez y Gomez. Mamerto
- 79 Garcia Gascon. Félix
- 80 Garcia Senovilla. Gregorio
- 81 Acebes Moreno. Casimiro

RESÚMEN.

D. Federico Saez Rojas.	80
D. Simon Avellon Cabañas.	80
D. Francisco Perez Castro-	
beza.	73
D. Mariano Perez Balsera.	5
D. Pablo Romero Gilsanz.	3

Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Segovia.

Hallándose vacantes los Estancos de Villaverde de Iscar y Santibañez de Aillon, por dimision de los que los desempeñaban, y debiendo proveerse segun dispone el Decreto de 24 de Setiembre de 1874, y Ley de 3 de Julio de 1876, en licenciados del Ejército, siempre que acrediten su buena conducta, en viudas ó huérfanas de militares muertos en campaña ó por consecuencias recibidas en funciones de guerra y á falta de estos en las demás personas de idoneidad y suficientes garantías, se anuncia al público para que los que deseen obtenerlas dirijan sus solicitudes al Sr. Delegado de Hacienda, debidamente documentadas, dentro del término de quince dias contados desde la insercion del presente anuncio en este periódico oficial, acompañando á dicha instancia la cédula personal que les será devuelta.

Segovia 2 de Agosto de 1884.— José Martinez Tristan.

Inspeccion de Subsistencias militares de Madrid.

COMISION DE SUBASTAS.

No habiendo tenido resultado las dos subastas simultáneas verificadas con objeto de contratar el suministro de pan y pienso á precio fijo, á las fuerzas y caballos del Ejército, estantes y transeúntes en las plazas de Segovia y San Idefonso hasta el 31 de Octubre de 1885, se anuncia por el presente una convocatoria de proposiciones libres, autorizada por el Excmo. Sr. Director general de Administracion militar y con sujecion á lo que previene el Reglamento provisional de contratacion para los servicios del ramo de guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881 y bajo las mismas bases, formalidades y condiciones de los anuncios, pliegos de condiciones y precios límites que sirvieron en las dos subastas anteriores. Dicho acto tendrá lugar simultáneamente en la Inspeccion de Subsistencias de esta Plaza, sita en la calle del Pacífico (Provisiones militares) y en la Comisaría de Guerra de Segovia, el dia 30 de Setiembre del corriente año á las nueve de la mañana. Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en dicha Dependencia hasta el en que se verifique la subasta, todos los dias, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, á fin de que puedan enterarse los que deseen tomar parte en la licitacion. Las cantidades que se calcula compondrán el suministro en dicha plaza y precios límites son:

- 165.000 raciones de pan, á quince céntimos de peseta.
 - 78.000 id. de cebada, á sesenta y nueve céntimos de peseta.
 - 5.760 quintales métricos de paja, á dos pesetas veinte céntimos de peseta.
- Madrid 15 de Setiembre de 1884.— El Comisario de Guerra, Luis Asensio. —Es copia: El Comisario de Guerra, Pedro Bordoy.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... domiciliado en la calle de.....núm.....segun acreditada por la cédula personal que exhibe, enterado de los anuncios de convocatoria, pliego de condiciones y precios límites, bajo las cuales ha de ser contratado el suministro de pan y pienso, á precios fijos, á las fuerzas y caballos del Ejército, estantes y transeúntes en las plazas de Segovia y San Idefonso, se comprometo á efectuar dicho servicio con estricta sujecion á todas las condiciones y formalidades fijadas en el pliego y anuncios citados y á los precios siguientes:

- Cada racion de pan, á
 - Id. id. de cebada, á
 - Id. quintal métrico de paja, á
- Y para que sea válida esta proposicion, acompaña el documento justificativo del depósito de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos de peseta, hecha en la Caja de Depósitos (ó sucursal de.....) segun lo prevenido en la condicion 4.ª del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del interesado.)

Alcaldía de Zamarramala.

Por dimision del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas trimestralmente de los fondos municipales, por la asistencia de 25 familias pobres y casos de oficio; pudiendo el agraciado hacer contratos particulares con las familias acomodadas de este pueblo, que consta de 147 vecinos.

Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes debidamente documentadas acompañadas del título profesional al Presidente del Ayuntamiento por término de quince dias, á contar desde la fecha de este anuncio.

Zamarramala 15 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Romualdo Ayuso.

Batallon Reserva de Segovia, núm. 6.

D. Venancio Rujas y Pinilla, Comandante del Batallon Reserva de Segovia, número seis, y Fiscal nombrado para instruir sumaria en aberiguacion del paradero del Comandante Teniente del expresado Batallon D. Ricardo Urquidi Carratalá, cuyo paradero se ignora, usando de las facultades que en estos casos conceden en las Reales ordenanzas á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al referido Teniente, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto se presente en el cuarto de Banderas del cuartel de San Agustin de esta ciudad, con objeto de prestar su declaracion, y en el caso de no verificarlo en el plazo señalado, se seguirá la causa y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Segovia trece de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Venancio Rujas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL. MES DE SETIEMBRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1884 A 1885.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Artículos.		Pesetas. Cts.
SECCION 1.ª—GASTOS OBLIGATORIOS.		
<i>Capítulo 1.º—Administracion provincial.</i>		
1.º	Personal de la Diputacion provincial	2000
	Idem de la Comision de examen de cuentas municipales	545'81
	Material de la Diputacion y Contaduria de fondos provinciales.	1889'57
2.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.	333'33
3.º	Id. de los empleados y dependientes de las comisiones especiales.	31'24
4.º	Id. del Arquitecto provincial y de su delineante	437'49
<i>Capítulo 2.º—Servicios generales.</i>		
2.º	Gastos de bagajes	2353'37
5.º	Idem de calamidades públicas	1000
<i>Capítulo 3.º—Obras públicas de carácter obligatorio.</i>		
1.º	Gastos de personal de las obras de conservacion de los caminos no comprendidos en el plan general del Gobierno	5800
	Material para estas mismas obras	300
<i>Capítulo 5.º—Instruccion pública.</i>		
1.º	Junta provincial del ramo	483'59
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de 2.ª enseñanza	3000
3.º	Id. id. de la Escuela Normal de Maestros	700
	Idem id. id. de la Escuela Normal de Maestras	300
4.º	Sueldo del Inspector provincial de 1.ª enseñanza	187'50
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios	250
<i>Capítulo 6.º—Beneficencia.</i>		
1.º	Estancias de dementes	1000
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales	1875
4.º	Idem id. id. de las Casas de expósitos	15000
SECCION 2.ª—GASTOS VOLUNTARIOS.		
<i>Capítulo 2.º—Carreteras.</i>		
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte en el plan general del Gobierno	25000

TOTAL 62486'86

Segovia 1.º de Setiembre de 1884.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.º B.º: El Presidente de la Diputacion, ordenador de pagos, José Maria de Ochoa. 6 Setiembre.—Aprobada.—El Vicepresidente, Julian Molina.—Cáceres, Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

AÑO ECONÓMICO DE 1883 A 1884 PERIODO DE AMPLIACION. MES DE SETIEMBRE DE 1884.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Artículos.		Pesetas. Cts.
SECCION 1.ª—GASTOS OBLIGATORIOS.		
<i>Capítulo 2.º—Servicios generales.</i>		
2.º	Gastos de bagajes	50
<i>Capítulo 3.º—Obras públicas de carácter obligatorio.</i>		
1.º	Material de las obras de conservacion de los caminos no comprendidos en el plan general del Gobierno	20000
<i>Capítulo 6.º—Beneficencia.</i>		
4.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de las Casas de expósitos	500
SECCION 3.ª—GASTOS ADICIONALES.		
<i>Capítulo único.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</i>		
2.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1883, procedentes de presupuestos anteriores	12500

TOTAL 33.050

Segovia 1.º de Setiembre de 1884.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.º B.º: El Presidente de la Diputacion, ordenador de pagos, José Maria de Ochoa. Sesion de 6 de Setiembre de 1884.—Aprobada.—El Vicepresidente, Julian Molina.—Cáceres, Secretario.